

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 411/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Sergio Oscar MILITANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996 la asignatura Computadoras Digitales, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 1999, aconsejó convalidar lo actuado por la Facultad Regional Bahía Blanca.

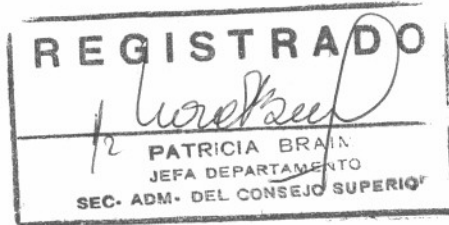
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 411/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el cursado en el año 1996 de la materia Computadoras



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Digitales, eximiéndola en su correlativa inmediata Electrónica Aplicada II, al alumno Sergio Oscar MILITANO, Legajo N° 2-5781-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 848/99

| |
|--------------------------------|
| UTN |
| mel |
| UB |
| <i>[Handwritten signature]</i> |
| <i>[Handwritten signature]</i> |


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. CIRIO ADMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO Y DE PLANEAMIENTO